



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COMISIÓN JURÍDICA DE LA PMcM

Operativa de la Comisión Jurídica

CONSULTAS sobre la LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

Consulta

1. Las consultas sobre la aplicación/ interpretación de la Ley contra la morosidad pueden ser remitidas a la PMcM por carta, email o teléfono., bien directamente por la empresa (indicando la asociación a la que pertenece) o a través de la propia asociación sectorial.

Estudio y análisis por la CJ

2. Se analiza la consulta por los letrados de la Comisión Jurídica.

Respuesta

3. Se emite una respuesta consensuada y se envía al consultante en el plazo de 2/4 días vía e-mail.

Operativa de la Comisión Jurídica

DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO de la LEY 15/2010

Denuncia

1. Se remiten a PMcM por carta, email o teléfono, bien directamente por la empresa o a través de la asociación sectorial a la que pertenezca.

carta informativa

2. se envía carta genérica desde la PMcM a la empresa incumplidora, informando de la ley y de su obligatoriedad.
Se mantiene CONFIDENCIAL la identidad del denunciante.

Burofax

3. si sigue incumpliendo, se le requiere por burofax desde la CJ, firmado por abogado.

Se mantiene CONFIDENCIAL la identidad del denunciante

dictamen CJ

4. si hace caso omiso, se analizan en la Comisión Jurídica las posibles acciones judiciales y se informa al Comité Ejecutivo.

Acción Judicial

5. El Comité Ejecutivo toma el acuerdo de iniciar la vía judicial, previo consentimiento del denunciante en caso de ser necesario revelar su identidad. La CJ interpone demanda.

cierre expediente

6. se cierra el caso, y se considera si se informa a los MMCC

Entrada de consultas y denuncias

- **www.pmcm.es**
- **info@pmcm.es**
- **91 782 11 96 (srta. Pilar Medina)**